

ASUNTOS DE POLÍTICA Y CAMPAÑAS

- 1.0 **Uso de las Instalaciones.** El uso de las instalaciones del distrito para propósitos de política y campañas (con intenciones que no están en conexión con las actividades extracurriculares del estudiante) deben gobernarse por la Política 1300 del Distrito. No se permitirá que los empleados usen las instalaciones del Distrito, incluyendo las salas de maestros con el propósito de reunirse para apoyar u oponerse a un candidato para un cargo público o un asunto de votaciones a no ser que se hayan seguido los requisitos de la Política del Distrito 1300.
- 2.0 **Candidatos y Petición de Asuntos.** No se distribuirán a los empleados o alumnos durante horario de trabajo o de escuela peticiones en apoyo u oposición de cualquier candidato para un cargo público o en apoyo u oposición de cualquier asunto propuesto para su certificación en las urnas, incluyendo, aunque no limitado a candidaturas para las juntas de educación y peticiones concernientes a consultas electorales del Distrito.
- 3.0 **Letreros Políticos.** No habrá letreros políticos ni de campañas situados sobre ni dentro de las instalaciones o terrenos del Distrito.
- 4.0 **Uso de Equipos.** Queda prohibido el uso de papel membretado de las escuelas o del Distrito, impresoras y copiadoras, teléfonos, computadoras (incluyendo comunicaciones por correo electrónico), del sistema de correo interno del Distrito, de los permisos de distribución masiva de correo ni de otros equipos o recursos del Distrito o del tiempo del personal para instar a los votantes a que voten a favor o en contra de cualquier asunto electoral o de los candidatos.
- 5.0 **Uso de los Tableros de Anuncios.** La colocación de material político en los tableros de anuncios del Distrito o de las escuelas está prohibida excepto en la medida en que tal tablero de anuncios esté generalmente disponible para el uso público tal como se describe en la Política 5670 del Distrito.
- 6.0 **Uso del Foro del Distrito.**
 - 6.1 El Distrito debe presentar ambos lados de los asuntos; todos los candidatos deben tener la oportunidad de disponer del mismo tiempo. El método del Distrito para comunicar una invitación, el acceso que se dé a las instalaciones y la oportunidad de presentar información y posiciones deben ser substancialmente iguales para todos los candidatos.
 - 6.2 Como ciudadanos del Distrito, los candidatos pueden participar en las reuniones de la escuela en la misma medida que los miembros del público puedan participar en tales reuniones.
- 7.0 **Distribución de Literatura Política y de Campaña.**
 - 7.1 Queda prohibida la distribución de literatura política y de campaña durante la jornada escolar en los terrenos. Tal información puede ser distribuida antes o después de la jornada escolar en los lugares y de las maneras establecidas por el director con la finalidad de abordar el tráfico, la seguridad y los intereses educativos.
 - 7.1.1 El director de un edificio puede designar una mesa o lugar en la que los candidatos puedan dejar sus materiales de campaña durante eventos públicos después de la escuela mientras que el evento esté teniendo lugar. Cada candidato o comité es responsable de remover el material de campaña inmediatamente después del evento; los materiales que queden atrás después del evento serán desechados.
 - 7.2 La información que promueva, favorezca o se oponga a un candidato para un cargo público y/o asuntos electorales no puede ser enviada a los hogares mediante los alumnos ni ser incluidos en los boletines informativos escolares.

- 7.3 Si un asunto electoral es de “preocupación oficial” del Distrito, el Distrito puede hacer un desembolso para publicar boletines informativos, folletos y otros materiales que presenten un resumen factual y equilibrado de un asunto electoral. El resumen debe incluir declaraciones en apoyo y en contra del asunto, sin que pueda ser en favor de ninguna posición y no puede incluir conclusiones ni opiniones en favor o en contra de un asunto. Los asuntos de preocupación oficial estarán limitados a asuntos que aparecerán en una papeleta electoral en el Distrito.
- 7.4 Si la Junta Educativa adopta una resolución concerniente a un asunto electoral, la resolución puede ser reportada por los medios habituales establecidos. Se considera inapropiado que el Distrito pague por folletos especiales o anuncios que reporten una resolución de la Junta.
- 8.0 **Comunicación de la Política de Asuntos Políticos y Campañas.** Se incluirá un resumen de esta política en las publicaciones escolares y del Distrito antes de las elecciones federales, estatales o locales más significativas.